

De Querétaro, el 15-de marzo de 1916, recibido en Villahermos
Sr. Gral. F.J. Múgica.

El Secretario Relaciones Exteriores, transcribe la siguiente comunicación conteniendo la contestación que el Gobierno de los Estados Unidos América en-vía al nuestro, como resultado de la nota que con anterioridad se le envió, relacionada con el incidente Internacional surgido últimamente y del cual debe usted tener ya conocimiento, así como de la nota que el Primer Jefe le enviará y que ha motivado la contestación aludida; lo hago de su conocimiento para que se sirva comunicarlo a sus dependencias.- Con fecha de ayer, el señor Jhon Bell, Secretario del Representante Especial del Departamento de Estado de la Unión Americana, dirigió a esta Secretaría, la siguiente nota:-- "Tengo el honor de transmitir a usted, por instrucciones del honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, la siguiente nota que me fué transmitida por telégrafo de Washington, el 13 de marzo a las 3 p.m.-- Tiene usted instrucciones para contestar como sigue, la nota del Secretario Acuña, de 10 de marzo.- "El Gobierno de los Estados Unidos, ha recibido la cortés nota del señor Acuña y ha leído con satisfacción su gestión para que las autoridades Americanas y Mexicanas,

tuvieran privilegios recíprocos en la persecución y captura de los hombres fuera de la Ley, y que infectan sus respectivos Territorios, operando a lo largo de línea divisoria y que son una amenaza para la vida é intereses de los residentes de aquella región. El de los Estados Unidos, en vista del inucitado estado de cosas que existe desde hace tiempo a lo largo de la línea divisoria internacional, y deseando ardientemente cooperar con Gobierno de facto de México para suprimir este estado de desorden del cual reciente ataque a COLUMBUS, Nuevo México, es un deplorable ejemplo, y para asegurar la paz y el orden en las regiones contiguas a las fronteras entre las dos Repúblicas, está anuente en conceder permiso a las fuerzas militares del Gobierno de facto de México, para cruzar la línea divisoria en persecución de las partidas de bandidos armados que han penetrado de los Estados Unidos a México; en la inteligencia, de que el Gobierno de facto de México conceda un privilegio recíproco para que las fuerzas militares de los Estados Unidos, puedan perseguir a-traves de la ~~división~~ divisoria, dentro de Territorio Mexicano, las partidas de bandidos armados que han penetrado de México a los Estados Unidos, cometiendo ultrajes en suelo americano y regresan

W
W

a México.- El Gobierno de los Estados Unidos entiende: que en vista de su consentimiento a este arreglo recíproco propuesto por el Gobierno de facto, este arreglo es ahora completo y en vigor y que el privilegio recíproco antes mencionado, puede ejercitarse por cada Gobierno, sin futuros intercambios de ideas. Es un asunto de sincera gratitud para el Gobierno de los Estados Unidos, que el Gobierno de facto de México haya demostrado un espíritu tan amistoso y cordial de cooperación en los esfuerzos de las autoridades americanas, para aprehender y castigar las bandas de hombres fuera de la Ley, quienes buscan refugio detrás de la línea divisoria, en la creencia errónea que las Autoridades constituidas, evitarán cualquier persecución a través de la frontera por las fuerzas del Gobierno, cuyos Ciudadanos hayan sufrido por los crímenes de los fugitivos. Con el mismo espíritu cordial amistad, el Gobierno de los Estados Unidos ejercerá el privilegio acordado por el Gobierno de facto de México, con la esperanza é íntima creencia, de que por sus mutuos esfuerzos, el desorden desaparecerá, y que la paz y el orden serán mantenido en los Territorios de los Estados Unidos y México, contiguos a la línea fronteriza internacional.- Firmado, LANSING."

002102

(SUERO).

Es mi gran deseo, señor Secretario, transmitir la anterior -
nota, de acuerdo con las instrucciones que me dió el honora-
ble Secretario de Estado de los Estados Unidos".-- Lo que
tengo el honor de ^{transcribir} ~~transmitir~~ a usted para su conocimiento, -
aprovechando esta oportunidad para protestar a usted las se-
guridades de mi muy atenta consideración.- Constitución y
Reformas.- Querétaro, 14 de marzo de 1916.- El Srío. de Re-
laciones Exteriores.- Aguilar."- El Srío. de Guerra y Ma-
rina.- Gral. Alvaro Obregón.--

12
15